



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

CUENTA PÚBLICA 2015

FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	311
2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO.....	314
3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN	315
3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno.....	315
3.2. Gestión Financiera.....	319
3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones.....	319
3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo.....	319
3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental.....	321
3.2.2. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto Autorizado.....	322
3.2.2.1 Ingresos y Egresos.....	322
3.2.2.2. Integración y Variaciones del Patrimonio.....	324
3.2.3. Evaluación del Cumplimiento Programático	324
3.3. Resultado.....	325
3.3.1. Observaciones	325
3.3.2. Recomendaciones	336
3.3.3. Conclusión.....	337

1. PRESENTACIÓN

Este informe revela el resultado de la Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2015 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Secretaría de Desarrollo Social. La información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico, que permite certezas en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada esta como el proceso que implica: a) el ejercicio del presupuesto expresado en los ingresos, egresos y deuda pública, b) la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, c) el buen uso de los recursos públicos para la ejecución de los planes y programas aprobados y la consecución de las metas y los objetivos contenidos en éstos y d) la generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 se llevó a cabo de conformidad con la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobada por el H. Congreso del Estado de Veracruz el treinta de julio de dos mil quince y publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 308, el cuatro de agosto del mismo año, misma que dejó sin efecto la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A partir de la publicación de la nueva Ley, los Entes Fiscalizables y el ORFIS deberán cumplir una serie de obligaciones bajo un nuevo marco jurídico, el cual consta de Cuatro Títulos, con sus respectivos Capítulos, ciento cuarenta y cuatro artículos y, nueve transitorios.

La nueva Ley faculta al ORFIS para que, en cualquier momento, pueda requerir a los Entes Fiscalizables, responsables solidarios o terceros, los datos, informes o documentos, que considere necesarios para la planeación y programación de sus actos de fiscalización (artículo 5). Asimismo, de conformidad con los artículos 113 y 115 de la Ley, el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo a los ordenamientos legales que regulan el procedimiento de Fiscalización Superior.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado es presentada por su Titular ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dicho documento contiene la información consolidada de los Entes Fiscalizables ejecutores del gasto público contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS, para su revisión, a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desarrolla el procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, e inicia este con la notificación de las órdenes de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- D. Dentro de la Fase de Comprobación, con apego a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y en su caso, a los ex servidores públicos responsables para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS determina y genera el **Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.**

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116 fracción II párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 fracción III.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización**, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número 503 de fecha dieciocho de diciembre del dos mil catorce.
- **Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Normas Internacionales de Auditoría.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III.
- **Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18 fracción XXIX.
- **Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2 fracciones IX, XI, XII, XIII y XIV, 3, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 113, 115 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI y XXXI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 470 de fecha veinticinco de noviembre del dos mil quince.
- **Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 058 de fecha diez de febrero del dos mil dieciséis.
- **Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2016, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias Relacionadas con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2015**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 244, de fecha veinte de junio del dos mil dieciséis.

2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO

DENOMINACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ORIGEN

Institución creada como Dirección en 1951, durante 35 años. El 5 de mayo de 1990, se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDUVER), posteriormente en diciembre de 2010 y con el objeto de fortalecer e intensificar las acciones de combate a la pobreza en el territorio estatal, se distribuye en dos dependencias las funciones esenciales de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente (SEDESMA), transformándola en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA). El Secretario y los Subsecretarios de la SEDESOL son nombrados y removidos de su cargo libremente por el Gobernador del Estado.

MISIÓN

Coordinar la política social para el combate a la pobreza en el Estado de Veracruz, estableciendo una estrecha vinculación con las instancias del Gobierno Federal y los Municipios y con los sectores sociales y privados, que conduzca a la ejecución eficiente, eficaz y transparente de las obras y acciones relacionadas con el desarrollo urbano y regional, la vivienda, la infraestructura social básica y los programas de desarrollo social dirigidos a la población en situación de marginación y rezago social.

ATRIBUCIONES

- Formular y apoyar la ejecución de las políticas y los programas nacionales, regionales, estatales y municipales para el desarrollo urbano y la vivienda, así como para el señalamiento y cuidado de los destinos y usos de las reservas territoriales para asentamiento humano;
- Formular, ejecutar y evaluar los programas estatales y regionales en materia de asentamientos humanos y vivienda, con base en el Plan Nacional y el Plan Veracruzano de Desarrollo;
- Promover la coordinación con dependencias y entidades federales o municipales, a fin de atender los problemas relativos a los asentamientos humanos irregulares en la Entidad;
- Asesorar y coadyuvar con los Ayuntamientos que así lo soliciten, en el señalamiento de las reservas territoriales destinadas a casas habitación, viviendas de interés social, parques, mercados, corredores industriales, zonas ecológicas, escuelas y otros espacios de naturaleza similar;
- Gestionar ante las autoridades que correspondan, la transferencia al Gobierno del Estado de los terrenos de propiedad federal ubicados en la Entidad y en los que existan asentamientos humanos

UBICACIÓN FÍSICA

Avenida Vista Hermosa No. 7, Col. Valle Rubí Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial>

TITULAR DURANTE EL EJERCICIO 2015

Lic. Alfredo Ferrari Saavedra, Secretario.

ÁREAS DE CONTACTO PARA LA REVISIÓN

Unidad Administrativa, Dirección General de Políticas y Programas de Desarrollo Social, y Dirección General de Infraestructura Social y Básica.

3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2015.

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismas que se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$600,514,177.80	\$600,514,177.80
Muestra Auditada	600,514,177.80	541,060,517.81
Representatividad de la muestra	100.00%	90.10%

Nota: Sólo incluye los recursos estatales toda vez que los recursos federales fueron revisados por la ASF.
 Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno

El Control Interno en la Administración Pública, es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan al logro de los objetivos y metas, así como de la salvaguarda de los recursos públicos, debiendo establecerse como una actividad vinculante entre todas las áreas del Ente Fiscalizable, ya que se incluyen planes, programas, políticas, manuales, objetivos y procedimientos para alcanzar la misión institucional.

Un adecuado Sistema de Control Interno reduce los riesgos previene actos de corrupción y aumenta la seguridad en el buen desempeño de las acciones de la Administración Pública. El ORFIS, para evaluar su eficiencia, aplica un cuestionario y elabora la matriz correspondiente en donde se aprecian los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y en su caso, correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del gasto público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación se concentra en los siguientes elementos:

1. Entorno de Control;
2. Evaluación de Riesgos;
3. Actividades de Control;
4. Información y Comunicación; y
5. Actividades de Supervisión.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación correspondiente, se concluye que las medidas aplicadas no cumplen con los objetivos de control de la administración, y por lo tanto, no ofrecen una seguridad razonable, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, como parte del fortalecimiento de esta herramienta, durante la práctica de la Fiscalización Superior de los Entes Fiscalizables, se han identificado ventanas de oportunidad que pueden aplicarse en el corto plazo para consolidar un adecuado Sistema de Control Interno y favorecer la Gestión Financiera.

VENTANAS DE OPORTUNIDAD:

En aspectos de control administrativo:

- a) En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y eficientar los esquemas de Planeación Financiera.
- b) Procesos de revisión y aplicación de evaluaciones periódicas del desempeño del personal en función de perfiles de puestos debidamente formulados atendiendo a la normativa interna y requerimientos operativos.
- c) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- d) Respecto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- e) Respecto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.
- f) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- g) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- h) Establecimiento de Procesos permanentes para la actualización de los manuales de organización, procedimientos y la normativa interna.

- i) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- j) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.

En aspectos de Obra Pública:

- k) En materia de Obra Pública, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- l) En materia de Obra Pública, el desarrollo específico de esquemas de seguimiento y control desde los procesos preliminares de su formalización y contratación hasta su terminación y entrega correspondiente:
 - o Otorgar anticipos de obra conforme a lo establecido en los contratos, registrarlos en las cuentas contables correspondientes y amortizarlos conforme al avance de las obras.
 - o Respecto de la amortización oportuna de los anticipos de obra hacer viable la congruencia que debe darse entre los avances físico y financiero.
 - o Integración de los expedientes de obras y acciones, observando reglas de operación y lineamientos de los distintos Fondos y Programas.
 - o El cumplimiento de los contratos de obra y/o convenios modificatorios en su caso, y de ser procedente, aplicar las penas convencionales establecidas.
 - o Cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de obra, a través de las fianzas correspondientes.
 - o Verificación de la suficiencia presupuestal de las obras y realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar los pagos correspondientes de las estimaciones.

En aspectos generales:

- m) Establecer la dinámica de evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través de la determinación de indicadores modelo.
- n) Concordancia en la información financiera en especial entre los informes trimestrales elaborados para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al ejercicio de los recursos, y los registros presupuestales y contables.
- ñ) Elaboración, integración y resguardo de las Actas de Entrega Recepción de los Servidores Públicos al separarse del empleo, encargo o comisión.
- o) Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- p) Respecto de la amortización oportuna de los anticipos a proveedores y prestadores de servicios, hacer viable la congruencia que debe darse entre la entrega de los bienes y servicios y el avance financiero, conforme a los términos contractuales.
- q) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

EVALUACIÓN

Derivado de la evaluación de las ventanas de oportunidad detectadas en el proceso de Fiscalización Superior, se advierten como aplicables las siguientes, enlistadas de acuerdo a los incisos anteriores:

En aspectos de control administrativo:

- a) En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y eficientar los esquemas de Planeación Financiera.
- c) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- d) Respecto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- e) Respecto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.
- f) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- g) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- i) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- j) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.

En aspectos de Obra Pública:

- l) En materia de Obra Pública, el desarrollo específico de esquemas de seguimiento y control desde los procesos preliminares de su formalización y contratación hasta su terminación y entrega correspondiente:
 - o Otorgar anticipos de obra conforme a lo establecido en los contratos, registrarlos en las cuentas contables correspondientes y amortizarlos conforme al avance de las obras.
 - o Verificación de la suficiencia presupuestal de las obras y realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar los pagos correspondientes de las estimaciones.

En aspectos generales:

- p) Respetto de la amortización oportuna de los anticipos a proveedores y prestadores de servicios, hacer viable la congruencia que debe darse entre la entrega de los bienes y servicios y el avance financiero, conforme a los términos contractuales.
- q) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

Asimismo, estas ventanas de oportunidad, se vinculan con lo señalado en el apartado del resultado del presente informe.

3.2. Gestión Financiera

3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Los principales ordenamientos legales que definen el marco jurídico y normativo que deben observar los Entes Fiscalizables, se mencionan a continuación:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, promueve la máxima publicidad de los actos de los Entes Fiscalizables, la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y la transparencia en la gestión pública.
- Ley Número 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.

- Decreto Número 319 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2015.
- Ley Número 318 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada, se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y estatal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente, señalando en el presente Informe del Resultado, aquellas que no fueron debidamente solventadas en esta Fase del procedimiento de Fiscalización Superior.

3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece los criterios que rigen la emisión de información financiera de los Entes Fiscalizables, con el fin de lograr la adecuada armonización en el registro de los activos, pasivos y el patrimonio así como del ingreso y el gasto, contribuyendo a la medición de la eficacia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Fiscalizables, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico de dicho Consejo.

Conforme al artículo 22 de la LGCG, los Entes Fiscalizables deben aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

“Los postulados básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente Público; sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables”.

EVALUACIÓN

De manera selectiva, mediante la aplicación de las Guías de Cumplimiento emitidas por el Consejo Nacional de Armonización contable, se verificó el grado de avance en la adopción, implementación e implantación de los Postulados Básicos, así como de las normas que rigen los registros contables y presupuestales.

En este sentido, de manera general, podemos señalar que existen avances en el proceso de armonización contable, sin embargo, se presentan situaciones susceptibles de mejorar, como pueden ser: que el sistema contable utilizado permita de forma automática los registros contables y presupuestales, proporcione reportes con el detalle o nivel de desagregación y necesidades de los usuarios de la información; los registros presupuestales se realicen conforme a los momentos contables; y se publique la información en los plazos establecidos.

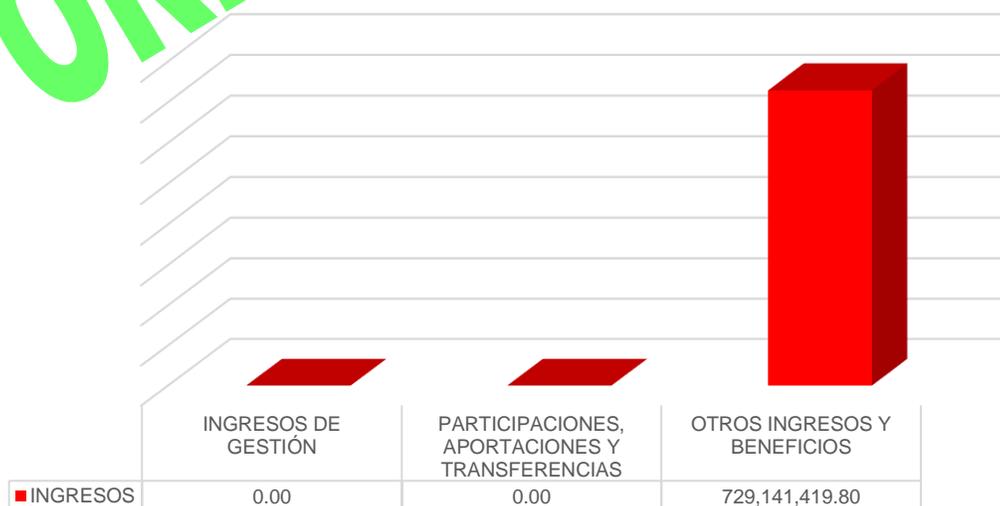
Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social debe realizar las acciones pertinentes para que su Cuenta Pública del ejercicio 2016 esté debidamente armonizada, cumpliendo en todo momento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3.2.2. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto Autorizado

3.2.2.1 Ingresos y Egresos

A partir de la información contenida en el Estado de Actividades presentado por los servidores públicos, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos del ejercicio 2015, como se muestra a continuación: **(Gráfico 1)**

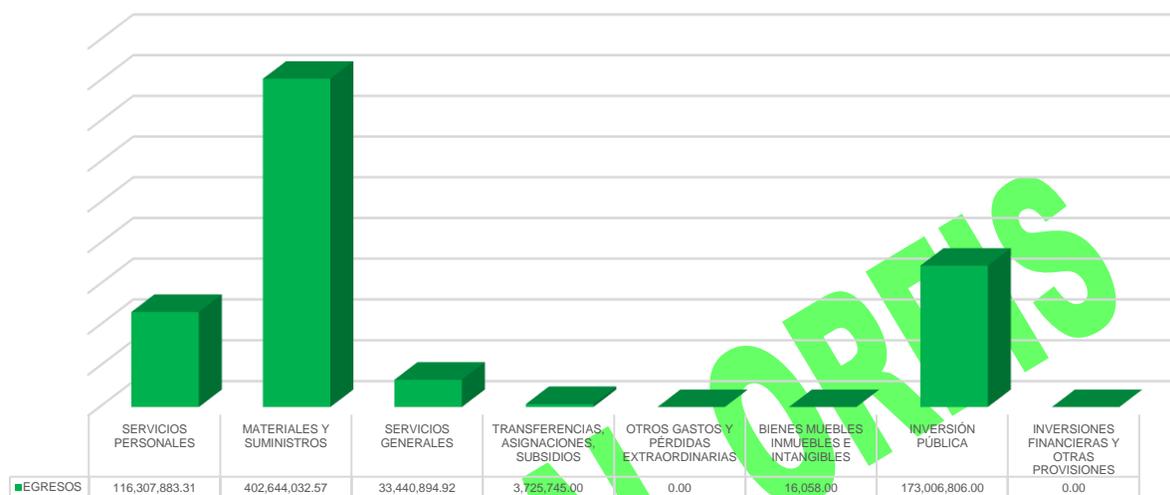
Gráfico 1. Ingresos



Fuente: Estado de Actividades presentado por el Ente Fiscalizable.

Los conceptos que integran el presupuesto devengado, son los que se presentan en el gráfico 2, donde se observa que aplicó sus recursos para el pago de Materiales y Suministros e Inversión Pública principalmente.

Gráfico 2. Egresos



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentado por el Ente Fiscalizable.

El Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, presentado por la Secretaría de Desarrollo Social, muestra egresos por un importe de \$556,118,555.80, mismo que comparados con sus ingresos por la cantidad de \$729,141,419.80 refleja un resultado de \$173,022,864.00, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. Resultado al 31 de diciembre de 2015

CONCEPTO	INGRESOS / EGRESOS
Total de Ingresos	\$729,141,419.80
Total de Egresos	556,118,555.80
Resultado en Cuenta Pública	\$173,022,864.00

Nota: Los egresos no incluyen los gastos capitalizables.

Fuente: Estado de Actividades presentado por el Ente Fiscalizable.

3.2.2.2. Integración y Variaciones del Patrimonio

El Patrimonio representa el importe neto de los bienes y derechos que son propiedad de la Secretaría de Desarrollo Social, importe que está constituido con las aportaciones externas que lo incrementan, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

La integración y variaciones en los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se expresa en el cuadro analítico siguiente:

Cuadro 2. Integración y Variaciones de Bienes

CONCEPTO	MONTO
Saldo Inicial	
Bienes Muebles	\$30,247,788.77
Bienes Inmuebles	5,061,996,910.27
Bienes Intangibles	0.00
Total Saldo Inicial	\$5,092,244,699.04
Movimientos	
Bienes Muebles	\$-503,370.49
Bienes Inmuebles	102,016,876.00
Bienes Intangibles	0.00
Total Movimientos	\$101,513,505.51
TOTAL SALDO FINAL	\$5,193,758,204.55

Fuente: Estados financieros, presupuestales y documentación presentada por el Ente Fiscalizable.

3.2.3. Evaluación del Cumplimiento Programático

De acuerdo a lo establecido en la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 50 fracción II y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 24; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas del Estado deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos de éstos.

EVALUACIÓN

En razón de lo anterior y con base en la documentación presentada, se considera que el Ente Fiscalizable, en términos generales, no cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación no permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

3.3. Resultado

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones y Notificación de Recomendaciones a los servidores y ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado obtenido es el siguiente:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	7	4	11
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	7	4	11

3.3.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-020/2015/002 ADM

La Secretaría refleja en la cuenta 1130-0000-0000 "Derechos a Recibir Bienes o Servicios" al 31 de diciembre de 2015 anticipos por un importe de \$183,545,941.00, de los cuales no se realizó la amortización o recuperación, como se detalla a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO		TOTAL
		(2009-2014)	2015	
113400020001	Anticipo a Contratistas	\$ 33,882,381.00	\$ 23,196,725.00	\$ 57,079,106.00
113400030001	Anticipo a Contratistas Obra Pública por Administración	14,859,052.00	15,670,673.00	30,529,725.00
113400040001	Anticipo a Contratistas Obra Pública por Contrato	80,829,959.00	14,549,539.00	95,379,498.00
113400090001	Anticipo a Contratistas Sujetos a Resolución Judicial Gobierno Central y Dependencia (1)	557,612.00	0.00	557,612.00
TOTAL		\$130,129,004.00	\$53,416,937.00	\$183,545,941.00

(1) Resolución Jurídica del ejercicio 2001

Por lo anterior, deberán establecer el estatus de las obras, realizar las acciones necesarias para terminar las que se encuentren en proceso y amortizar los saldos de anticipos o, en su caso, emprender las acciones legales para su recuperación; de tal forma que al cierre del ejercicio 2016 el saldo en el rubro de Derechos a recibir bienes o servicios esté depurado.

Observación Número: FP-020/2015/003 ADM

La Secretaría no presenta en su información financiera los movimientos contables y saldos de las cuentas por cobrar por concepto de presupuesto asignado pendiente de ministración o pago; así como de las cuentas por pagar de las contribuciones federales y estatales, proveedores y prestadores de servicios por concepto de la adquisición de bienes y servicios.

Por lo anterior, la Secretaría deberá gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para diseñar el sistema contable que permita mostrar en su información financiera todas las operaciones económicas que realiza y que emita la información financiera y presupuestal que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Armonización Contable (CONAC).

Observación Número: FP-020/2015/004 ADM

En las Actas de Verificación de Existencias de Almacén celebradas por el Órgano Interno de Control de la Secretaría durante el ejercicio 2015, se determinó un faltante de 86 llantas por un importe de \$285,580.06, por lo que se derivó el Procedimiento Administrativo D.J. 22 BIS/2010 iniciado el 10 de enero de 2011; sin embargo, deberá realizar las gestiones para la recuperación de los bienes, o en su caso, solicitar la intervención del Órgano Interno de Control de la Secretaría para determinar la responsabilidad administrativa por parte de los servidores o ex servidores públicos.

Observación Número: FP-020/2015/005 ADM

De la revisión física a los bienes muebles de la Secretaría, se determinaron las siguientes inconsistencias:

- a) De los vehículos siniestrados, que se indican no se realizaron gestiones para hacer efectiva la póliza de seguro:

NO. PLACAS	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	NO. DE SERIE	RESGUARDANTE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FECHA DEL PERCANCE
YDN-8337	Camioneta Econoline E150 Wagon, marca Ford, modelo 2012, color blanco oxford	1FMNE1BW6CDA50067	Lic. Carlos Marcelo Ruíz Sánchez	Dirección General de Coordinación para el Combate a la Pobreza	31-08-2014
XY-00127	Camioneta Ford F150 XL 4X4 Cabina Regular, modelo 2011 color blanco	1FTMF1EMXBKD66654	C. José Manuel Bringas Jaime	Departamento de Recursos Materiales	30-09-2014

- b) Vehículos retenidos por prestadores de servicios por la reparación y mantenimiento, que no han sido incorporados a las actividades de la Secretaría:

NO. PLACAS	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	NO. DE SERIE	TALLER MECÁNICO
XY-01453	Camioneta F150 Supercrew 4X4, marca Ford, modelo 2012, color blanco	1FTFW1EF8CKD12099	C. Marcos Monroy
YDN-8336	Camioneta Escape XLS, marca Ford, modelo 2012 color blanco	1FMCU0C70CKB14711	Agencia Automotriz Huasteca, S.A de C.V.
XY-00126	Camioneta F150 Supercrew 4X4, marca Ford, modelo 2011, color blanco	1FTEW1EFXBKD85232	C. Jorge Martínez Cuellar
XY-01458	Camioneta Ford F150 Cabina Regular, modelo 2011, color blanco oxford	1FTMF1EM5BKE03299	C. Jorge Martínez Cuellar
YDN-8240	Volkswagen Sedán, modelo 1999, color blanco polar.	3VWS1A1BXXM525664	C. Jorge Martínez Cuellar
YDN-7868	Fiesta Ikon Sedán, modelo 2001, color plata metálico	3FABP05B21M103715	C. Jorge Martínez Cuellar
YDN-6934	Camioneta Dodge Durango, modelo 1999, color gris claro	1B4HR28Z5XF553321	C. Jorge Martínez Cuellar
XY-00104	Camioneta Dodge Durango, RAM 2500 Custom, modelo 2001, color blanco	3B7JF26Y81M5467779	C. Jorge Martínez Cuellar

NO. PLACAS	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	NO. DE SERIE	TALLER MECÁNICO
XY-00140	Camioneta Dodge Estacas, modelo 2001, color blanco	3B6MC365441M542797	C. Jorge Martínez Cuellar

Observación Número: FP-020/2015/007 ADM

De la documentación presentada por la Secretaría como soporte de los registros contables del saldo de las cuentas que integran el rubro 1271-0000-0000 "Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos", por un importe de \$202,663,880.00 al 31 de diciembre de 2015, no presenta la amortización del saldo de ejercicios anteriores por la conclusión de las obras y/o acciones. Por lo que deberá gestionar los ajustes a la cuenta señalada para que su saldo represente un derecho real de la Secretaría; asimismo, en ejercicios subsecuentes deberá registrar solo los Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos que son capitalizables y evitar registrar acciones que representen un gasto por la dependencia.

Observación Número: FP-020/2015/010 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta de "Ayudas a instituciones", se determinaron erogaciones por \$3,707,220.00; sin embargo, la Secretaría no presentó la documentación que justifique el gasto, como se detalla a continuación:

ORDEN DE COMPRA	BENEFICIARIO/EVENTO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	MONTO
87406 89025	Apoyo de pañales a diversas Asociaciones del Estado realizado por la SEDESOL.	<ul style="list-style-type: none"> Informe detallado de la aplicación de los recursos por parte del beneficiario receptor del apoyo. Reporte fotográfico de la entrega de los apoyos identificado por lugar y beneficiario. 	\$145,000.00
88820 337338	Diversos apoyos realizados por la SEDESOL derivados del Programa Adelante.	<ul style="list-style-type: none"> Informe detallado de la aplicación de los recursos por parte del beneficiario receptor del apoyo. Reporte Fotográfico de la entrega de los apoyos identificado por lugar y beneficiario. 	3,499,220.00
86949	Municipio de Calchualco/Entrega de 350 despensas para ser entregadas a familias de escasos recursos, con motivo del Día Internacional de la Mujer 2015 entregadas por la Presidenta del Voluntariado de la SEDESOL.	<ul style="list-style-type: none"> Informe detallado de la aplicación de los recursos por parte del beneficiario receptor del apoyo. 	63,000.00
TOTAL			\$3,707,220.00

Asimismo, se detectaron apoyos en efectivo por un importe de \$3,499,220.00, para la adquisición de uniformes deportivos, cerca de terrenos, aparatos ortopédicos, instrumentos de cocina, material para laboratorio de análisis clínicos, mobiliario, mejoramientos de parroquias, gastos funerarios, renta de autobuses y alimentos para evento de la comunidad indígena, rehabilitación de casa del agricultor y albergues, baños ecológicos derivados de las solicitudes de escuelas, asociaciones civiles, ligas deportivas y a personas de escasos recursos, los cuales fueron realizados en el ejercicio 2013 y afectados en el presupuesto del ejercicio 2015.

Observación Número: FP-020/2015/011 DAÑ

Derivado de la revisión efectuada a las Acciones registradas por la Secretaría durante el ejercicio 2015, se determinaron las siguientes inconsistencias:

- a) Se detectaron comprobantes fiscales que no se encuentran registrados, así como cancelados en los sistemas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), como se muestra a continuación:

NO. DE ACCIÓN	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE FACTURA	INCONSISTENCIA
105S1400150 008.15	4818	25/11/2015	Comercializadora Calidadtel, S.A. de C.V.	\$25,436,760.00	Certificado de Sello Digital sin efectos por determinación del SAT, así como el Proveedor interpuso Juicio de Nulidad, por lo que en tanto no resuelva el SAT su situación fiscal, la factura se encuentra como no registrada.
105S1600250 009.15	192	25/11/2015	Comercializadora Jiménez Alamillo 33:3, S.A. de C.V.	3,980,061.12	Las facturas No. 227 y 272 por un importe total \$1,230,356.48, se presentaron en copia simple, y la factura No. 274 por un importe de \$2,749,704.64 fue cancelada el 28 de julio de 2016 en el portal del SAT.
105S1600250 006.15	69	16/12/2015	Corporativo Administrativo Piraya, S.A. de C.V.	7,097,866.74	La factura No. 230 por \$7,097,866.74, que sustituye a la No. 69, es copia simple.
TOTAL				\$36,514,687.86	

- b) Se realizó visita a diversos municipios como Acayucan, Catemaco, Cosoleacaque, Sayula de Alemán, Chinameca, Oteapan, Tecolutla, Poza Rica, Tihuatlán, Tuxpan y Cazones de Herrera para entrevistar a beneficiarios señalados en las Acta de Comité de Contraloría Ciudadana, presentados por la Secretaría como evidencia de entrega de

apoyos de las 3 acciones que se indican; quienes manifestaron no haber recibido apoyo alguno en el ejercicio 2015.

NO. DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	IMPORTE FACTURA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PROVEEDOR
105S1400150008.15	Programa Emergente (declaratoria de SEGOB No. 607 del 22 de octubre) de adquisición y suministro de cobertores y colchonetas en los 52 municipios afectados.	\$ 25,436,760.00	211,973 Cobertores de 2kg. en 52 Municipios afectados	Comercializadora Calidattel, S.A. de C.V.
105S1600250009.15	Adquisición y suministro de despensas armadas para el programa de apoyo alimentario en la región Olmeca.	3,980,061.12	19,047 Despensas armadas para la Región Olmeca	Comercializadora Jiménez Alamillo 33:3, S.A. de C.V.
105S1600250006.15	Adquisición y suministro de despensas armadas para el programa de apoyo alimentario en las regiones Huasteca Alta, Huasteca Baja y Totonaca.	7,097,866.74	34,126 Despensas armadas para la Región Huasteca Alta, Huasteca Baja y Totonaca.	Corporativo Administrativo Piraya, S.A. de C.V.
TOTAL		\$36,514,687.86		

c) Como parte de los procedimientos de revisión y análisis de la documentación presentada por la Secretaría para atender el Pliego de Observaciones se enviaron solicitudes de información a los proveedores, los cuales se encuentran en proceso de respuesta; sin embargo, las solicitudes de las empresas que se mencionan a continuación, fueron devueltas por no localizarse el domicilio, ni el Representante Legal:

NO.	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO FISCAL
1	ADSO de México, S.A. de C.V.	C. David Enrique Terrón González	Carretera a Puerto Escondido No. 36, Barrio de la Soledad, C.P. 71270, San Pablo Huixtepec, Oaxaca
2	Promociones Velot SIA, S.A. de C.V.	C. Eduardo Cristian Zamora Velázquez	Calle Torcuato Tasso No. 245 Int. 103, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México
3	SANTY Desarrolladora y Acabados, S.A. de C.V.	C. Gerardo Vicente Guerra y Langle	Avenida de los Pirules No. 308, Colonia Campestre Villas de Álamo, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo

NO.	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO FISCAL
4	Blot de México, S.A. de C.V.	C. Agustín Téllez García	Avenida Tecnológico No. 100 Int. 412, Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
5	Edificaciones Abnegatio, S.A. de C.V.	C. Claudia Melgarejo Zarco	Calle Río Balsas No. 6140-B, Colonia Jardines San Manuel, C.P. 72570, Puebla, Pue.
6	Agregados Facere, S.A. De C.V.	C. Claudia Melgarejo Zarco	Av. 25 Poniente No. 104-4, Colonia El Carmen, C.P. 72000, Puebla, Pue.
7	DETG Construcciones Ambientales, S.A. de C.V.	C. Claudia Melgarejo Zarco	Calle Río Balsas No. 6140-B, Colonia Jardines de San Manuel, C.P. 72570, Puebla, Pue.
8	Kafar de México, S.A de C.V.	C. Carlos Fajardo Arias	Calle Michelet No. 55-A , Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 , Ciudad de México
9	Asociación de Agroproductos Sade, S.P.R. de R.L.	C. Agustín Téllez García	Calle Independencia No. 1, Colonia San Miguel, C.P. 74560, Tlaxiaco, Puebla
10	DM Estrategias en Construcciones Digitales, S.A. de C.V.	C. Juan Delfino Rodríguez Pérez	Avenida Reforma No. 910-5, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

d) De las acciones reportadas por la Secretaría, por un importe de \$431,431,445.36, que incluye las señaladas en el inciso a) y b), no presentaron la documentación soporte que se menciona a continuación:

1. Expedientes de solicitud de apoyos.
2. Procedimiento con evidencia documental de la selección de beneficiarios.
3. Evidencia de la recepción de los apoyos por los beneficiarios del programa.

NUMERO, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LA ACCIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FACTURAS		
			FECHA	NO.	IMPORTE
105S1400150007.15					
Programa Emergente (declaratoria de SEGOB No. 607 del 22 de octubre) apoyos alimentarios (despensas) en los 52 municipios afectados.	Blot de México, S.A. de C.V.	40,211 Despensas para apoyos alimentarios en los 52 Municipios afectados.	01-12-15	2667	\$ 8,444,310.00
\$33,499,620.00	DETG Construcciones Ambientales, S.A. de C.V.	50,897 Despensas para apoyos alimentarios en los 52 Municipios afectados	28-11-2015	1075	10,688,370.00

NÚMERO, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LA ACCIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FACTURAS		
			FECHA	NO.	IMPORTE
	SANTY Desarrolladora y Acabados, S.A. de C.V.	68,414 Despensas para apoyos alimentarios en los 52 Municipios afectados	28-11-2015	1941	14,366,940.00
105S1400150008.15 Programa Emergente (declaratoria de SEGOB No. 607 del 22 de octubre) de adquisición y suministro de cobertores y colchonetas en los 52 municipios afectados \$66,500,000.00	Blot de México, S.A. de C.V.	139,811 Colchonetas	01-12-15	2667	22,369,760.00
	Comercializadora Calidatdel S.A. de C.V.	211,973 Cobertores de 2kg. en 52 Municipios afectados	28-11-2015	4818	25,436,760.00
	Edificaciones Abnegatio, S.A. de C.V.	17,317 Cobertores de 2kg. 97,689 Colchonetas en 52 Municipios afectados	28-11-2015	469	17,686,680.00
	Comercializadora SM, S.A. de C.V.	8,390 Cobertores de 2kg. en 52 Municipios afectados	02-12-2015	897	1,006,800.00
105S1400150004.15 Programa Emergente (declaratoria de SEGOB No. 607 del 22 de octubre) de construcción de muros firmes para mejoramiento de viviendas en los 52 municipios afectados. \$99,999,778.56	ADSO de México, S.A. de C.V.	1,728 paquetes de muro para la construcción de muros firmes para el mejoramiento de viviendas en los 52 municipios	28-11-2015	2791	19,634,089.00
	Comercializadora ALCON, S.A. de C.V.	1,841 paquetes de muro para la construcción de muros firmes para el mejoramiento de viviendas en los 52 municipios	28-11-2015	1513	20,918,031.00
	DM Estrategias en Construcciones Digitales, S.A. de C.V.	723 paquetes de muro para la construcción de muros firmes para el mejoramiento de viviendas en los 52 municipios	28-11-2015	572	8,214,957.36
	Promociones Velot SIA, S.A. de C.V.	1,299 paquetes de muro para la construcción de muros firmes para el mejoramiento de	30-11-2015	212	14,759,654.00

NÚMERO, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LA ACCIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FACTURAS		
			FECHA	NO.	IMPORTE
		viviendas en los 52 municipios			
	Promotora Empresarial JMD, S.A. de C.V.	3,210 paquetes de muro para la construcción de muros firmes para el mejoramiento de viviendas en los 52 municipios	28-11-2015	2571	36,473,047.20
105S1400150005.15					
Programa Emergente (declaratoria de SEGOB No. 607 del 22 de octubre) de construcción de pisos firmes para mejoramiento de viviendas en los 52 municipios afectados	ADSO de México, S.A. de C.V.	5,454 paquetes de piso para la construcción de pisos firmes para el mejoramiento de viviendas en los 52 municipios	28-11-2015	2791	19,634,400.00
\$99,997,200.00	Asociación de Agroproductores Sade, S.P.R de R.L	10,126 piezas de piso para la construcción de pisos firmes para el mejoramiento de viviendas en los 52 municipios	28-11-2015	1666	36,453,600.00
	Comercializadora ALCON, S.A. de C.V.	5,813 piezas de piso para la construcción de pisos firmes para el mejoramiento de viviendas en los 52 municipios	28-11-2015	1513	20,926,800.00
	Promociones Velot SIA, S.A. de C.V.	5,169 paquetes de piso para la construcción de pisos firmes para el mejoramiento de viviendas en los 52 municipios	30-11-2015	212	18,608,400.00
	Ventas y Promociones Tomaky, S.A. de C.V.	1,035 paquetes de piso para la construcción de pisos firmes para el mejoramiento de viviendas en los 52 municipios	28-11-2015	533	3,726,000.00
	DETG Construcciones Ambientales, S.A. de C.V.	180 paquetes de piso para la construcción de pisos firmes para el mejoramiento	28-11-2015	1075	648,000.00

NÚMERO, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LA ACCIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FACTURAS		
			FECHA	NO.	IMPORTE
		de viviendas en los 52 municipios			
105S140015006.15	Agregados Facere, S.A. de C.V.	67,086 Lámina galvanizada acanalada	28-11-2015	612	15,563,952.00
Programa Emergente (declaratoria de SEGOB No. 607 del 22 de octubre) rehabilitación de techos firmes para el mejoramiento de viviendas en los 52 municipios afectados. \$99,997,800.00	Dublin Control Empresarial, S.R.L de C.V.	112,742 Lámina galvanizada acanalada	28-11-2015	114	26,156,144.00
	Santy Desarrolladora y Acabados, S.A. de C.V.	61,835 Lámina galvanizada acanalada	28-11-2015	1941	14,345,720.00
	Servicios Logísticas Todo a Tiempo, S.A. de C.V.	150,945 Lámina galvanizada acanalada	28-11-2015	1083	35,019,240.00
	Ventas y Promociones Tomaky S.A. de C.V.	38,417 Lámina galvanizada acanalada	28-11-2015	533	8,912,744.00
105S1600250006.15	Corporativo Administrativo Piraya, S.A. de C.V	34,126 Despensas armadas para la Región Huasteca Alta, Huasteca Baja. y Totonaca.	28-11-2015	69	7,097,866.74
105S1600250005.15	Kafar de México, S.A. de C.V.	23,809 Despensas armadas para la Región Sotavento y Papaloapan	12-11-2015	B 31	4,999,890.00
105S1600250004.15	Corporativo Logístico Comercializador, S.A. de C.V.	23,809 Despensas armadas para la Regiones Nautla y Capital	10-11-2015	998	4,964,890.77
105S1600250007.15	Mannus Técnica y Construcciones, S. de R.L. de C.V.	34,126 Despensas armadas para la Región Las Montañas	28-11-2015	253	7,099,914.30

NÚMERO, DESCRIPCIÓN Y MONTO DE LA ACCIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FACTURAS		
			FECHA	NO.	IMPORTE
\$7,099,914.00					
105S1600250009.15 Adquisición y suministro de despensas armadas para el programa de apoyo alimentario en la región Olmeca. \$3,980,061.12	Comercializadora Jiménez Alamillo 33:3, S.A. de C.V.	19,047 Despensas armadas para la Región Olmeca	25-11-2015	192	3,980,061.12
105S1600250008.15 Adquisición y suministro de despensas armadas para el programa de apoyo alimentario en la región de Los Tuxtlas \$3,144,423.87	Corporativo Logístico Comercializador, S.A. de C.V.	15,079 Despensas armadas para la Región Los Tuxtlas	28-11-2015	1017	3,144,423.87
105S1100340002.14 Programa de productividades con participación de mujeres (cría y engorda de gallinas ponedoras) \$150,000.00	Secretaría de Desarrollo Social	Apoyos en efectivo para la adquisición, cría y engorda de gallinas ponedoras	06-01-2015	Recibos Varios	150,000.00
TOTAL					\$431,431,445.36

RECURSOS FEDERALES

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRFCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, vigente para el ejercicio 2015 "La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará directamente los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en otras leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades".

En este sentido, la Auditoría Superior de la Federación realizó la revisión al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) que tiene como objetivo Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de los Fondos y cuyos resultados formarán parte del informe que se presente a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública al H. Congreso de la Unión por la Auditoría Superior de la Federación.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 7

3.3.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: RP-020/2015/002

Continuar con las acciones para dar de baja de manera simultánea en el inventario respectivo, y registros contables, los bienes muebles que hayan perdido parcial o totalmente su funcionalidad.

Recomendación Número: RP-020/2015/003

Referencia Observación Número: FP-020/2015/008

Continuar con las gestiones ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para que se realicen los pagos de Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social, para evitar que se generen gastos por el pago de accesorios; así como obtener evidencia de los pagos o enteros realizados para integrarlos en los expedientes respectivos.

Recomendación Número: RP-020/2015/004

Referencia Observación Número: FP-020/2015/009

Respecto de la cuenta de gastos número 513636100005 "Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" dentro del rubro de Servicios Generales, se advirtió que la Dependencia no cuenta con oficios de la Coordinación General de Comunicación Social, informando de las afectaciones presupuestales por este concepto; por lo tanto se recomienda: que en el ejercicio 2016 la Dependencia deberá contar con el respaldo del gasto que presupuestalmente le hayan asignado, a través de oficios emitidos por la Coordinación General de Comunicación Social, en donde se le informe de la afectación presupuestal y del registro contable que tendrá su información financiera.

Recomendación Número: RP-020/2015/005

El Titular de la Unidad Administrativa o su equivalente deberá realizar el análisis de las cuentas por pagar y conciliar con los proveedores, contratistas o prestadores de servicios, los adeudos por los bienes o servicios efectivamente devengados; lo anterior, con la finalidad de que los saldos de las cuentas por pagar reflejen la situación real, las cuales deberán incluirse en la entrega-recepción de la Administración Pública 2011-2016.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 4

3.3.3. Conclusión

Una vez concluida la Fase de Comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2015, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por presunto daño patrimonial equivalentes a un monto de \$431,431,445.36 pesos, detalladas en el apartado de Observaciones.

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
1	FP-020/2015/011 DAÑ	\$431,431,445.36
	TOTAL	\$431,431,445.36

Primera. Se detectaron irregularidades en la Gestión Financiera de la Secretaría de Desarrollo Social, notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un presunto daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal de \$431,431,445.36 pesos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan, debiendo informar al ORFIS los resultados obtenidos.

Tercera. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control interno en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la Gestión Financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar el seguimiento correspondiente, dentro del ámbito de su actuación para su cumplimiento.

Cuarta. En la Fase del procedimiento de Fiscalización Superior de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, derivado de las pruebas aportadas, podrían determinarse otras observaciones, siendo sujeto a una nueva notificación.

Quinta. En apego a lo dispuesto por los artículos 43, 45, 46 y 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2015 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Secretaría de Desarrollo Social, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2015 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores y ex servidores públicos que se desempeñaron o se desempeñan en la Secretaría de Desarrollo Social, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.